

de su cumplimiento en todas sus partes, y en su virtud con arreglo a su disposicion primera, y segunda de la misma, se procedió a realizar el sorteo entre los individuos que componen la Junta Provincial de esta Villa con el objeto de que su suerte designase los que devian continuar en dicho Cargo en el presente biennio, y verificada resultaron ser los locales siguientes =

Presidentes. D. Don Garcia Torru = D. Don Hernandez Garcia Canino: D. Francisco Argueta = D. Andres Garcia Sorudo = D. Eusebio Oca = D. Andres Jimenez Jimenez; D. Antonio Garcia Torru = Torru; D. Don Manuel Moreno de Galladotini; _____

Suplentes. D. Manuel Romero Celdran; D. Juan Hernandez Garcia = D. Jac. Martin de = Botana; D. Alfonso Garcia Garcia _____

Acto continuo con arreglo a lo dispuesto en el Real Decreto de 23. de Mayo de 1869, Precedente de 10 de Febrero de 1869 y otro de Febrero proximo pasado, procedieron al nombramiento de los Cuatro individuos y del Suplente que han de formar parte de la dicha Junta Provincial en el presente biennio a saber =